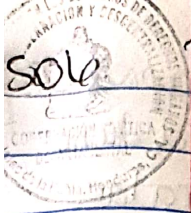


## ACTA NÚMERO CATORCE (14)

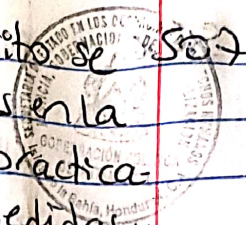
Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las nueve de la mañana del día Jueves, Quince de Julio del Dos mil Veintiuno, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Hurten, Rita Maria Montalvan, Mario Rene Finer Carter, Iris Bulmarca Martinez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray



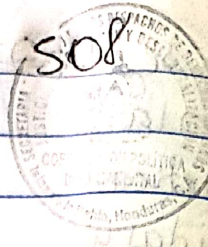
Power y Jackson todo ante la Infraescrita Secretaria Municipal que da fe.- Punto Numero Uno (a). Comprobación de Quorum, 2.- Apertura de Sesión 3.- Invocación al Padre Celestial, 4.- Lectura Acta Anterior, 5.- Aprobación Acta Anterior, 6.- El Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal la Rendición de Cuentas (el Acumuladas) al Segundo trimestre 2021, a lo que la Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se diligencia de la siguiente manera:

DETALLE	BANCOS	TOTAL
Saldo Inicial del Periodo	3,266,979.38	3,266,979.38
Entradas de Efectivo del Periodo	17,421,612.11	17,421,612.11
Presupuestario	17,421,612.11	17,421,612.11
Extrapresupuestario	0.00	0.00
Disponible Total	20,688,591.49	20,688,591.49
Pagos del Periodo	13,755,235.33	13,755,235.33
Presupuestario	13,755,235.33	13,755,235.33
Extrapresupuestario	0.00	0.00
Saldo al Final del Ejercicio	6,933,356.16	6,933,356.16

7.- El Alcalde presento ante la Honorable Corporación Municipal el Informe de Avance Fisico y financiero de Proyectos del vasto Ejecutado al 2do Trimestre 2021, a lo que la Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron. P.- Se presento ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor del Sr. Eldon Burns Hyde Reeves con Identidad No. 1101-1965-00093, mayor de edad, hondureño, soltero, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Roatan, Departamento de Islas de la Bahía quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de West End, jurisdicción de este municipio que será desmembrado de un lote con clave Catastral 1102-01-201-153. Que despues de habérsele practicado



Las inspecciones de Ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Eldon Burns Hyde Reeves, Al Sur: Colinda con Eldon Burns Hyde Reeves Al Este: Colinda con John Davis Greatorox, Al Oeste: Colinda con Eldon Burns Hyde Reeves. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 8.44 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo  $N14^{\circ}09'27''W$  partiendo de la Estación No. 2 se midió 19.30 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo  $N11^{\circ}23'54''E$ , partiendo de la Estación No. 3 se midió 36.18 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo  $N001^{\circ}54''W$ , partiendo de la Estación No. 4 se midió 28.05 mts para llegar a la Estación No. 5 con un Rumbo  $N37^{\circ}08'10''W$ , partiendo de la Estación No. 5 se midió 22.19 mts para llegar a la Estación No. 6 con un Rumbo  $N48^{\circ}31'00''W$ , partiendo de la Estación No. 6 se midió 15.03 mts para llegar a la Estación No. 7 con un Rumbo  $N34^{\circ}18'05''W$ , partiendo de la Estación No. 7 se midió 17.21 mts para llegar a la Estación No. 8 con un Rumbo  $N35^{\circ}51'01''W$ , partiendo de la Estación No. 8 se midió 9.69 mts para llegar a la Estación No. 9 con un Rumbo  $N43^{\circ}27'51''W$ , partiendo de la Estación No. 9 se midió 18.97 mts para llegar a la Estación No. 10 con un Rumbo  $S27^{\circ}52'110''W$ , partiendo de la Estación No. 10 se midió 22.00 mts para llegar a la Estación No. 11 con un Rumbo  $S22^{\circ}11'10''W$ , partiendo de la Estación No. 11 se midió 16.04 mts para llegar a la Estación No. 12 con un Rumbo  $36^{\circ}40'44''E$ , partiendo de la Estación No. 12 se midió 21.27 mts para llegar a la Estación No. 13 con un Rumbo  $S45^{\circ}14'30''E$ , partiendo de la Estación No. 13 se midió 15.94 mts para llegar a la Estación No. 14 con un Rumbo  $S59^{\circ}41'30''E$ , partiendo de la Estación No. 14 se midió 30.52 mts para llegar a la Estación No. 15 con un Rumbo  $S28^{\circ}52'00''E$ ,

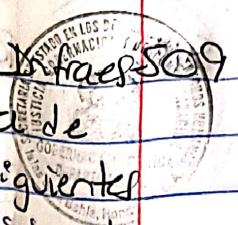


partiendo de la Estación No. 15 se midió 40-01 metros para llegar a la Estación No. 1 con un rumbo S31° 45' 30" E, donde se inició y cerró el polígono, resultando con un área total de Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro punto Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados (3,764.45 M<sup>2</sup>). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Suelo de Doscientos Ochenta y Dos Mil Treientos treinta y Cuatro Temperas exactos. (L. 282,334.00). Por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Ochenta y Cuatro Mil Setecientos sesenta y Cuatro Temperas con veinte centavos (L. 84,700.20), en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 30% del Valor de Suelo. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

9.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal los Estados Financieros de la Municipalidad de Guayama al 30 de Junio 2021, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

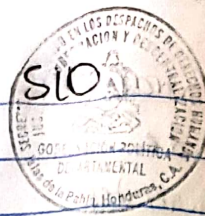
10.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre 2021. Donde piden respuestas a cada observación y recomendación, a lo que esta Municipalidad responde a cada observación de la siguiente manera: Contestación al Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas del Primer Trimestre 2021.

1. Rendición de cuentas 66. Ingresos. No hay observaciones. Egresos. Incumplimiento de Inversión Artículo 194 DOPR. 1.1 El Análisis nos indica la siguiente gestión: 1.1.1 Emergencia



Covid-19 0%, 1.1.2 Pro Honduras 25%, 1.1.3 Infraestructura 34% 1.2 Al subsanar deben presentar nota de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmado por el alcalde, tesorero, comisionado municipal y autenticada por la secretaria municipal como ministra de Fe pública. R= La ejecución de los sectores antes mencionados se debe a que no se ejecutó en un 100% los ingresos percibidos, quedando con una disponibilidad en caja y banco Lps. 5, 582, 063.28 los que serán ejecutados en los siguientes trimestres, nivelando los porcentajes que establece la ley, para lo cual adjuntamos nota de compromiso firmada por el Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Jefe de Presupuesto y Comisionado Municipal y el traspaso para la ejecución del Porcentaje Covid-19 que anteriormente no se ejecutaba.

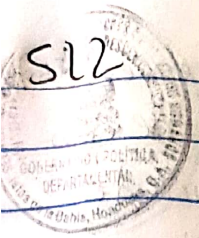
2. Rendición de Cuentas de Mancomunidades Artículo 212 DOPR 2.1 Deben adjuntar a la subsanación copia del recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad a que pertenece, en el caso de no pertenecer a ninguna mancomunidad informar. R= Se adjunta la constancia donde la Municipalidad de Guanaja no pertenece a ninguna Mancomunidad. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron las respuestas que se enviarán sobre el Dictamen de la Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutados del Primer Trimestre 2021. 11.- Se dio lectura a la correspondencia por parte del Dictamen al Presupuesto 2021 a lo que piden respuestas ampliamente a las observaciones y recomendaciones generales. Las respuestas que da esta Municipalidad son las siguientes: 1.- Para elaborar el presupuesto de Ingresos se toma en consideración lo siguiente: 1.1 Ley de Municipalidades R= Los departamentos encargados de la elaboración del presupuesto toman en consideración la ley de municipalidades para su aplicación. 1.2 Disposiciones Generales del Presupuesto de la República.



R= El personal encargado del presupuesto toma en consideración las Disposiciones generales del Presupuesto. 1.3 El manual codificador de Ingresos. R= Los empleados encargados del Presupuesto utilizan el manual codificador para realizar el mismo. 1.4 El Presupuesto Actual. R= El personal encargado utiliza el presupuesto actual para verificar los datos. 1.5 Los Informes de Ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto ejemplo. R= se toma en consideración al momento de elaborar el presupuesto los ingresos recaudados para tener una proyección confiable. 1.6 Las posibilidades de recuperación de la Mora Tributaria / Actualización de la Mora. R= El Jefe de tributación lleva un registro y actualización de la Mora Tributaria. 2. Formulación y Ejecución de Presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades. 2.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder los ingresos. R= La Municipalidad de Covaneja al momento de formular y ejecutar el presupuesto siempre cumple con el principio de equilibrio art. 98 numeral 1 donde establece que los egresos en ningún caso excederán a los ingresos. 2.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. R= La Municipalidad de Covaneja cumple con esta observación no se ejecutan ningún gasto sino se cuenta con la asignación presupuestaria. 2.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos cuando la asignación este agotado o resulte insuficiente. R= La Municipalidad de Covaneja no adquiere ningún compromiso económico ni nombramientos, si la asignación presupuestaria está agotada. 3. Ejecución presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades. 3.1 Los proyec-

tos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto. R= Se está cumpliendo con esta observación de acuerdo al plan de inversión. 3.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se crearán un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a la normativa vigente. R= Si por razones mayores se presenta en el Municipio de Guanaja una emergencia que afecte nuestra población, se establecerán los procedimientos establecidos a través de una modificación presupuestaria, que cree un nuevo proyecto de acuerdo a la disponibilidad financiera en base a la normativa legal vigente. 4. Transición y traspaso, Artículo 67-BIC de la Ley de Municipalidades. 4.1 Los gastos exclusivamente para los actos protocolarios de la transición y traspaso, se deben dejar presupuestados para ser ejecutados en el año correspondiente. R= Tomaremos en consideración esta recomendación para el presupuesto del año 2022. 5. Modificación Presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para ejecución. R= El departamento de Presupuesto cumple con esta recomendación. 5.2 El saldo al 31 de Diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual deberá ser aprobada por la Corporación Municipal. R= El encargado de presupuesto, la modificación presupuestaria es lo primero que ejecuta para que la Corporación lo apruebe y empiece a ejecutar los compromisos municipales. 5.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal. R= El Jefe de Presupuesto cumple con esta recomendación y la Corporación Municipal lo aprueba.





b. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de la DOPR. 6.1 La originalidad de los fondos para cada fuente de financiamiento deberá ser respaldada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con un sana y diligente administración financiera municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. R= Para lograr la originalidad de los fondos llevamos un estricto control, al momento de ejecutar un pago, se verifica con que fuente de financiamiento se presupuestó para emitir el pago respectivo, en caso que no se cuente con la disponibilidad financiera no se ejecutará el pago.

7. Préstamos Bancarios Artículo 196 y 199 de las DOPR. 7.1 Las corporaciones municipales podrán comprender hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. R= La Municipalidad de Cárdenas por los momentos, no cuenta con préstamos, pero si llegara a dar el caso, tomaremos en consideración esta recomendación.

8. Préstamos Bancarios Artículo 55, 196 de la DOPR. P.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales o internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

R= Se va a tomar en cuenta la observación y si la Municipalidad contrata algún préstamo se estará llevando los vinculamientos establecidos y se solicitará el Dictamen de la Dirección General del Crédito



Publico de la Secretaria de Finanzas. 9. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) artículo 212 de las DOPR. 9.1 Se prohíbe a las Municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

R= La Municipalidad de Guanaja por los momentos no hemos transferido fondos a ninguna Mancomunidad, si llegase a darse el caso tomaremos en consideración esta observación.

10. Cinco (5%) para programas de la Mujer Artículo 194 de las DOPR. 10.1 20% Eje de Prevención de Violencia, 30% Eje de Economía, 10% Eje Participación Social y Política, 20% Eje de Salud, 10% Eje de Educación y 10% Eje Ambiente. R= Se realizarán las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Corporación Municipal, las cuales se verán reflejadas en el informe del III Trimestre. 10.2 El Incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. R= La Municipalidad de Guanaja cumplirá con la ejecución del 5% de la transferencia recibida para programas de la mujer, y evitar sanciones posteriores. II Observaciones Presupuesto. Ingresos. I. Plan de Arbitrios Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de Administración Pública. 1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. R= Se adjunta el Plan de Arbitrios escaneado año 2021 con su respectivo punto de acta aprobado por la Corporación Municipal. Egresos. 1. Cinco por ciento (5%) para programa de la Mujer, artículo 194 de las DOPR 1.1 Al subsanar debe presentar plan de inversión del 5% de la mujer con la distribución vigente (20% eje de prevención de violencia, 30% eje de economía, 10% eje de participación social y política, 20% Eje de Salud, 10% eje de Educación



y 10% eje ambiente) en valores de acuerdo al monto presupuestado, se adjunta formato. R= se adjunta formato con la distribución del 5% del programa de la mujer conforme a ley. 2. Dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las DOPR, según decreto 18-2021, establece incrementar desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vida Mejor, para atender la emergencia del COVID-19 en su municipio. 2.1 En cumplimiento a lo anterior deben realizar las modificaciones correspondientes (traspasos entre asignaciones presupuestarias). 2.1.1 Vida mejor traspaso de menos hasta L. 901,529.58 2.1.2 Emergencia de COVID-19 Traspaso de más hasta L. 901,529.58 R= se adjunta Certificación de punto de acta por modificaciones presupuestarias por el 5% para atención por emergencia por el COVID-19 2.2 Debido a esta reforma al subprograma deben presentar las modificaciones correspondientes con su respectiva certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal evitando responsabilidades administrativas futuras. R= Se adjunta certificación de punto de acta por las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a esta reforma. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron las respuestas que se enviaran a la contestación del Dictamen del Presupuesto 2021.

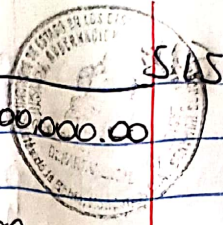
12.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la Transferencia Presupuestaria de fecha 15 de Julio 2021, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp. 173

**DEBITO**

Traspaso de instalación de cerámicas escuela de brujas del Mitche	11 01 001 000 001 47110 11-001-01	33,221.96
---	--------------------------------------	-----------



Traspaso de Instalación de cerámicas escuela de El Cayo.	11 01 001 000 002 47110 11-001-01	100,000.00
Traspaso de Instalación de cerámica escuela del Pelicano.	11 01 001 000 003 47110 11-001-01	100,000.00
Traspaso de Cafetería Mipyme	13 02 000 005 000 54200 11-001-01	70,000.00
TOTAL DE DEBITO		303,821.96



**CREDITO**

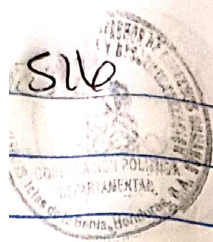
Traspaso para saldn de belleza Mipyme.	13 02 000 012 000 54200 11-001-01	70,000.00
Traspaso de emergencia Covid19	11 02 000 009 000 55110 11-001-01	283,821.96
TOTAL DE CREDITO		303,821.96

13.- El Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal el Informe Rentístico de Ingresos y Egresos del mes de Junio 2021, Ingresos Recaudados Lps. 2,218,424.94, Egresos Ejecutados Lps. 2,437,647.73, así como los Estados Financieros a la misma fecha, a lo que la Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

14.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del joven Allan Bonilla, joven deportista de la comunidad de Savannah Bight, el cual solicita apoyo para 2 pasajes ida y vuelta a la ciudad de La Ceiba, explica que fue aceptado para hacer la prueba en un equipo de primera división y necesita viajar con su entrenador el Sr. Rene Carter. A lo que la Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron darle los dos boletos ida y vuelta a la ciudad de La Ceiba.

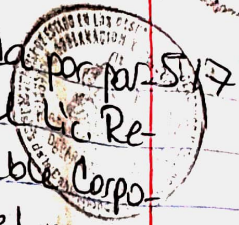
15.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Cesamo Guaraja donde solicitan 3 ventiladores para los consultorios del Centro de Salud ya que no hay ventilación. A lo que la Honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron donar los 3 ventiladores.

16.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de un grupo de maestros del Instituto Emma Romero

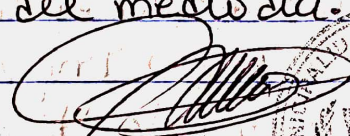


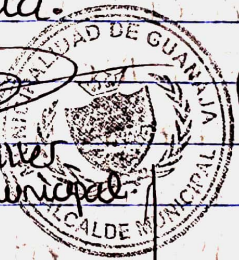
de Callejas, donde solicitan a la Secretaría Municipal ser invitados a la próxima reunión de Corporación los cuales se presentaron y expusieron ante la Honorable Corporación Municipal su preocupación del maltrato del techo de esa institución el cual, necesita reparación y está en condiciones deplorables como nunca antes, y se ha visto empeorada a raíz de las fuertes lluvias que han afectado este municipio. A lo que el Alcalde Municipal junto con el encargado de obras municipales el Ing. Eduardo Cuerrero explicaron que este proyecto de restaurar los edificios educativos lo está realizando los del BID y ANHTO pero que el Ing. Eduardo ira a supervisar que tan mal está el techo para que la Municipalidad apoye con el cambio del techo. Después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos la Corporación Municipal aprobó. 17.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de Carlos Rivera Director del Miss Honduras Universo donde da a conocer que la joven Jennifer Anneeth Hernández Rodríguez con tarjeta de Identidad 1807-2005-00095 estará participando en el Miss Honduras Universo 2021 representando Guaymas por tal motivo y para efectos legales ella necesita pagar su inscripción al concurso depositando la cantidad de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras exactos) a la cuenta No. 921534701 Carlos Ricardo Marx S. de R.L de C.U en Banco BAC Credomatic, y el pide apoyo de parte de esta Municipalidad para que se apoye con lo que se pueda para que esta joven participe. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron apoyar con el depósito de los Lps. 10,000.00 para que la joven Jennifer Hernández represente nuestra isla de Guaymas en el Miss Honduras Universo.


18.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Auditor Interno de esta Municipalidad el Lic. Regis Antonio Hernández donde informa a la Honorable Corporación Municipal que ha revisado la actividad del proceso de compras y contrataciones de la Operación Honduras Solidaria el cual no encontró ninguna observación. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados y por unanimidad de votos aprobaron.

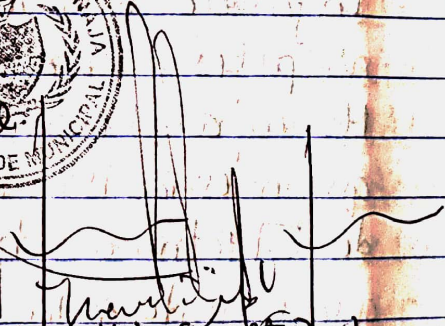


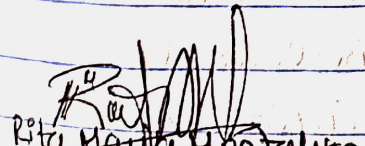
19.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del auditor Interno de esta Municipalidad el Lic. Regis Antonio Hernández donde informa a la Honorable Corporación Municipal que ha revisado la actividad del proceso de compras y contrataciones de la Operación Fuerza Honduras no encontrándose ninguna observación. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados y por unanimidad de votos aprobaron, y no habiéndose más que tratar se levanto la sesión a las Once y treinta del mediodía.

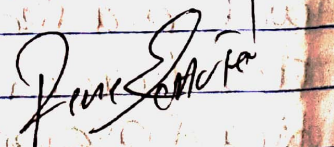
  
Spurgeon Miller  
Alcalde Municipal




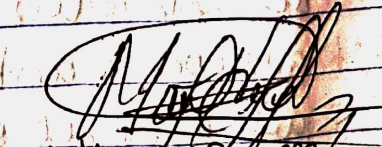
  
Nancy Evelyn  
Vice Alcaldesa

  
Franklin Garrett Bush  
1er Regidor.

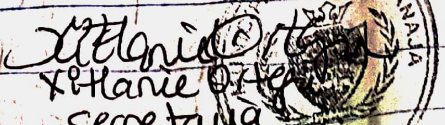
  
Rita María Montalván  
2da Regidora.

  
Rene Funes Carter  
3er Regidor.

  
Iris Martínez  
4to Regidora

  
Mirtha A. Romero  
5ta Regidora

  
Van Ray Powers  
6to Regidor.

  
Estelita  
Secretaria



S18



## ACTA NÚMERO QUINCE (15)

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Diez de la mañana del día Jueves Veintinueve de Julio del Dos Mil Veintuno, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mirya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Rita Maiva Montalván, Mauro Rene Finez Carter, Iris Bulmara Martinez Zelaya, Mirtha Arauly Romero Zelaya y Van Ray Poverly Jackson todo ante la Infrascrita Secretaría Municipal que da fe.- Punto Numero Uno (a).- Comprobación de Quorum, 2.- Apertura de Sesión, 3.- Invocación al Padre Celestial, 4.- Lectura Acta Anterior, 5.- Aprobación Acta Anterior, 6.- Se dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Ingeniero Eduardo Guerrero Ingeniero de Obras Municipales donde solicita a la Honorable Corporación Municipal la aprobación ya que tomando en cuenta que nuestra isla se está desarrollando el Programa de Electrificación Rural en lugares aislados PERLA que consiste en la construcción de una planta de generación de energía eléctrica térmico fotovoltaica, el cual está siendo promovido por el Fondo Social de Electrificación, Empresa Nacional de Energía Eléctrica FOSODE/ENEE y financiado con fondos SREP administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, explica el ingeniero Guerrero que con lo anterior se busca mejorar las condiciones actuales del servicio de energía eléctrica en nuestra comunidad. Como parte interesada en el desarrollo del proyecto antes mencionado y con el propósito de poder agilizar el desarrollo del mismo, propongo el proyecto para el mejoramiento y adecuación

del área de descarga para el proyecto localizado en Peak Rock, en este municipio que consiste en la remoción del material excedente, conformación de terreno y construcción de una plataforma de concreto de 5 metros de ancho por 14 metros de largo con un espesor de 0.15m. El ingeniero expresa que es de suma importancia que este proyecto se concluya antes de terminar el año en curso. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron la construcción de lo indicado por el ingeniero Eduardo Cerverino. 7.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte del Auditor Interno Municipal el Lic. Regis Antonio Hernandez donde presenta ante la Honorable Corporación Municipal los informes Mensuales de Actividades correspondientes a los meses Marzo, Abril, Mayo y Junio 2021, los cuales se desglosan de la siguiente manera: Marzo 2021 las Actividades que realizo fueron: Elaboración de Cuadro Control de Caja Chica, Elaboración de Contratos, Revisión de los expedientes de los empleados Municipales, Entrega de Manual de Funciones para la Oficina de la Mujer, Entrega de informe de decreto ejecutivo No. 171-2019, Entrega de circular No.002-2021 presidencia presentación de la rendición de cuentas anual acumulada. La recomendación a la encargada de Recursos Humanos es de revisar y actualizar todos los expedientes de los empleados y la conclusión es la auditoría interna dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe se realicen de conformidad una vez la Secretaria haya emitido la correspondiente certificación de punto de acta de aprobación de este informe. Mes de Abril 2021 las Actividades que se realizaron fueron: Elaboración de Arqueo de Caja Chica, Elaboración de Arqueo de Caja General, Entrega de Circular Amnistía Municipal, Entrega de constancia requisitos de las Municipalidades que deben presen





tar para acceder final del dictamen para la gestión de la transparencia Municipal. Las recomendaciones a la encargada de inventarios actualizar el control de inventarios, conclusión: Esta unidad interna dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad. Mes de Mayo 2021 actividades realizadas: Elaboración de Arqueo de Caja Chica, Elaboración de Arqueos de Caja General la conclusión: Esta unidad de auditoría interna dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe, para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad. Mes de Junio 2021 actividades realizadas fueron: Elaboración de Arqueo de Caja Chica, Elaboración de Arqueo de Caja General, Verificación que el presupuesto Municipal haya sido sometido, aprobado y ejecutado en las fechas que estipula el artículo 95 de la Ley de Municipalidades y 180, 182 y 183 del reglamento de la Ley de Municipalidades. Conclusión: esta unidad de auditoría interna dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos se dieron por enterados y aprobaron. —

8.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal a la Ing. Belkis Ramirez representante del ICF, Ing. José Luis Rodrigo repre-



representante de UMA Municipalidad de Guanaja, Lic. Laura Saldívar representante de BICA Guanaja, vía Zoom la Dra. Era Miller Presidenta Fundación para el Patrimonio de las Islas de la Bahía, Lic. Jorge Zapata representante de la Fundación para el Patrimonio de las Islas de la Bahía. El objetivo es informar a la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Guanaja sobre el trabajo que se está desarrollando en pro de la Zona Forestal reservada Número Tres que incluye todo el bosque de pino de la Isla de Guanaja. Las organizaciones antes mencionadas coordinadas por el ICF han iniciado la gestión para el desarrollo de la Zona Forestal, el trabajo desarrollado hasta la fecha se ha enfocado en temas organizacionales, sobre todo en información primaria para luego ir al campo y hacer la verificación de dicha información con los actores de la isla, y la finalidad es elaborar el Plan de manejo como instrumento regulador. Estas son las organizaciones que cumplen los requisitos que pide el ICF para ser firmantes del convenio de co-manejo de la Zona Forestal Reservada Número Tres que incluye todo el bosque de pino de la Isla de Guanaja. En la reunión de Corporación cada una de las organizaciones se presentó y habló sobre el trabajo desarrollado en la isla y el impacto que este mismo ha generado en la vida de cada uno de ellos y de las personas que han participado, entrar a la Honorable Corporación Municipal ha sido un acto de mucha importancia para el comité de co-manejo porque de esta forma ya está la información de la presencia de ellos y de que lo que hacen es en beneficio de la población de la isla de Guanaja. A lo que la Honorable Corporación después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron de forma unánime la participación de las organizaciones para el co-manejo del área protegida y colaborar en lo que se pueda como su transporte local para dichos trabajos y otras solicitudes que estos requieran. —



522

9.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de un grupo de maestros del Instituto Emma Romero de Callejas donde solicitan muy respetuosamente la ayuda para poder realizar una actividad educativa con los alumnos, esta actividad está planeada para llevarse a cabo en la playa El Soldado para el día Viernes 30 de julio del presente año, para ello solicitan se les colabore con el transporte de ida y regreso para 40 personas y también con una merienda para los alumnos. Esto tomando en consideración que la mayoría de los alumnos son de escasos recursos económicos y esta sería una de las pocas actividades de recreación a las que tienen acceso. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron darle el transporte y unos refrescos para los alumnos.

10.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la encargada de Clubes de Ahorro la Sra. Alma Zaldívar donde solicita la donación de 12 sillas plásticas las cuales serán utilizadas en las reuniones de los clubes de Ahorro ya que no cuentan con recursos para la obtención de las mismas. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron donar las 12 sillas las cuales será un costo de Lps. 3,120.00.

11.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal de parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal el Plan Operativo Anual 2022, donde incluye actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen a mejorar la gestión de la Municipalidad de Guanajuato, Islas de la Bahía. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

12.- Se dió lectura a la correspondencia

enviada por parte del encargado del Registro de las Personas el Sr. Alejandro Hernández donde solicita algunos insumos para la reparación del baño y lavamanos de esa oficina ya que se encuentra en el edificio Municipal, solicita lo siguiente: Tapa de la taza de inodoro standard, juego de válvula de desagüe del inodoro, llave o grifo del lavamanos del baño y teflón y demás insumos para su instalación. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron dar lo solicitado. —

13.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor de los Sres. Angel Arturo Guillen con Identidad No. 0201-1978-00798, mayor de edad, jornalero y Desli Evelyn Urbina mayor de edad, ama de casa con numero de Identidad 0201-1988-00031 ambos con domicilio en Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía quien son dueños de un lote de terreno ubicado en el sector de Brisas del Hitch jurisdicción de este municipio con Clave Catastral 1102-03-147-035. Que después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con propiedad de Dina Urbina, Al Sur: Colinda con propiedad de Zoila Forbes, Al Este: Colinda con propiedad de Rootan Properties S.A, Al Oeste: Colinda con propiedad de Mangrove Bight - Savannah Bight. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el poligono en la Estación No. 1 se midió 24.42 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo N 67° 27' 10" E, partiendo de la Estación No. 2 se midió 12.19 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo S 25° 45' 57" E, partiendo de la Estación

No. 3 se midió 24.38 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo  $S 67^{\circ} 35' 11'' W$ , partiendo de la Estación No. 4 se midió 12.19 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo  $N 25^{\circ} 57' 50'' W$ , donde se inició y cerró el polígono. Resultando con un área total de Doscientos Noventa y seis punto Cuarenta y Siete Metros Cuadrados (296.47 M<sup>2</sup>). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Escritura de Cien Mil Lempiras exactas (Lps. 100,000.00). Por lo que los solicitantes deberán pagar la cantidad de Diez Mil Lempiras exactas (Lps. 10,000.00), en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 10% del valor de Escritura. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

14.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente solicitud de Dominio Pleno a favor de la Sra. Keyla Rachelle McCoy Brooks con Identidad No. 1102-1987-00103, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Indian Hill jurisdicción de este municipio que será desmembrado de un lote con Clave Catastral 1102-01-201-076 después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con terreno Municipal con calle de acceso. Al Sur: Colinda con Desiree Dawn McCoy Hyde, Al Este: Colinda con

Mar Caribe, Al Oeste: Colinda con terreno Municipal en S<sup>o</sup> 25  
calle de acceso. Constatando dicho terreno con la relación  
de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la  
Estación No. 1 se midió 15.24 mts para llegar a la Estación  
No. 2 con un Rumbo N31'36'27" E, partiendo de la Estación  
No. 2 se midió 15.24 mts para llegar a la Estación No. 3  
con un Rumbo S71'33'54" E, partiendo de la Estación No.  
3 se midió 15.24 mts para llegar a la Estación No. 4 con  
un Rumbo S31'36'27" W, partiendo de la Estación No. 4  
se midió 15.24 mts para llegar a la Estación No. 1 con  
un Rumbo N71'33'54" W, donde se inició y cerró el po-  
lígono. Resultando con un área total de Dieciséis Vein-  
tiseis puntos Ocho Metros Cuadrados (226.1542).  
Dicha propiedad cuenta con un Valor de Suelo de Siete  
Mil Ciento Veinticuatro Lempiras exactos (Lps. 7,124.00)  
Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de  
Siete Mil Ciento Veinticuatro Lempiras exactos (Lps.  
7,124.00), en la Tesorería Municipal después de apro-  
bada su solicitud cantidad que equivale al 100% del  
Valor de Escritura más L. 2,000.00 por cambio de propie-  
tario. La Municipalidad le otorga facultades suficien-  
tes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al  
Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la  
Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título  
de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.  
15- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipi-  
pal el expediente solicitud de Dominio Pleno a favor  
de la Sra. Maira Julisa Guillen con Identidad No.  
1102-1988-00109, mayor de edad, casada, ama de  
casa, con domicilio en Guanaja, Departamento de Is-  
las de la Bahía, quien es dueña de un lote de terreno  
ubicado en el sector de Brisas del Mitch, jurisdicción  
de este municipio que será desmembrado de un lote  
con clave catastral 1102-03-147-017. Que después  
de habersele practicado las inspecciones de ley en la  
propiedad de mérito, se comprobó que las medidas y

526

colindancias descritas en la respectiva solicitudes corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia las (mismas) medidas y colindancias son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Santos Paguada, Al Sur: Colinda con Lari Tam, Al Este: Colinda con Santos Paguada, Al Oeste: Colinda con carretera Mitch-Mangrove Bight. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 6.45 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo  $N 62^{\circ} 30' 59'' E$ , partiendo de la Estación No. 2 se midió 9.45 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo  $S 26^{\circ} 10' 37'' E$ , partiendo de la Estación No. 3 se midió 6.75 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo  $N 62^{\circ} 25' 09'' W$ , partiendo de la Estación No. 4 se midió 9.45 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo  $N 62^{\circ} 13' 70'' W$ , donde se inició y cerró el polígono. Resultando con un área total de Sesenta punto noventa y cuatro metros cuadrados ( $60.94 m^2$ ). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Suelo de Tres Mil Seiscientos cincuenta y Seis Lempiras exactos (Lps. 3,656.00). Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Tres Mil Seiscientos cincuenta y Seis Lempiras exactos (Lps. 3,656.00), en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 100% del Valor de Escritura más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretario Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. 16.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicito de Dominio Pleno a favor de la Sra. Yarelyn

Clarissa Zuniga Antunez con Identidad No. 0101-19916-527-02243, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Savannah Bight, jurisdicción de este municipio que será desmembrado de un lote con Clave Catastral 1102-04-053-038. Que despues de haberselo practicado las inspecciones de Ley en la propiedad de mérito se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Digna Jackson acceso de por medio, Al Sur: Colinda con Alonso Antunez Al Este: Colinda con Erasmo Puerto y Ela Cambell, Al Oeste: Colinda con Luis Alonso Antunez. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el poligono en la Estación No. 1 se midió 7.31 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo  $S 89^{\circ} 02' 08'' E$ , partiendo de la Estación No. 2 se midió 7.91 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo  $S 02^{\circ} 31' 41'' W$ , partiendo de la Estación No. 3 se midió 7.31 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo  $N 89^{\circ} 02' 08'' W$ , partiendo de la Estación No. 4 se midió 7.91 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo  $N 02^{\circ} 36' 09'' E$ , donde se inició y cerro el poligono. Resultando con un area total de cincuenta y siete punto Ochenta y Ocho Metros Cuadrados ( $57.88 m^2$ ). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Suelo de Cuatro Mil Trescientas Cuarenta y Uno Lempiras exactas (Lps. 4,341.00), Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Cuatro Mil Trescientas Cuarenta y Uno Lempiras exactas — (Lps. 4,341.00), en la Tesorería Municipal despues de aprobada su solicitud, cantidad que equivale al 100% del Valor de Escritura más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes

al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. 17.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente solicitud de Dominio Pleno a favor de los Sres. Nevin Myron Phillips Hyde con Identidad No. 1102-1981-00171, mayor de edad, marino y Kristen Sheray Borden Buh con Identidad No. 1102-1980-00130, ama de casa, casados con domicilio en Guanaja Departamento de Islas de la Bahía quienes son dueños de un lote de terreno ubicado en el sector de Brisas del Mithc jurisdicción de este municipio con Clave Catastral 1102-03-147-023. Que después de haberse practicado las inspecciones de ley en la propiedad de merito; se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son las que se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Adán Gomez y Maria Gloria Andrade, Al Sur: Colinda con Saturnina Savala, Al Este: Colinda con Roatán Properties SA, Al Oeste: Colinda con carretera Savannah Bight / Mangrove Bight. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 25.11 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo  $N 68^{\circ} 42' 35'' E$ , partiendo de la Estación No. 2 se midió 12.19 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo  $S 25^{\circ} 59' 59'' E$ , partiendo de la Estación No. 3 se midió 25.03 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo  $S 68^{\circ} 43' 32'' W$ , partiendo de la Estación No. 4 se midió 12.19 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo  $N 26^{\circ} 42' 19'' W$ , donde se inició y cierra el polígono. Resultan



do con un área total de Trescientos Cuatro puntos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados. (304.45 M<sup>2</sup>). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Escritura de Ciento Cuarenta Mil Lempiras exactos (Lps. 140,000.00). Por lo que los solicitantes deberán pagar la cantidad de Catorce Mil Lempiras exactos (Lps. 14,000.00), en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 10% del Valor de Escritura más L. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. 18.- Se dió la lectura al Dictamen Legal por parte de la Asesora Legal de esta Municipalidad de Guanaja la Abogada Edith Reyes Vázquez referente a la nulidad de acto administrativo de Dominio Pleno promovida por el Sr. Richard Arlo Hyde Wood contra el Sr. Wade Cerine Hyde Hunter y el dictamen legal dice lo siguiente: Guanaja, Islas de la Bahía a los Veintidos días del mes de Julio del Dos Mil Veintiuno (2021). Vista para dictar opinión legal la solicitud que se intitula "se solicita se cancele Dominio Pleno dado en Sesión Municipal. Se presenta la Posesión Efectiva Se acompaña Documentos. Petición". Promovida en fecha Veintidos (22) de febrero del presente año (2021) por la Abogada Fany Samira Enamorado Flores en su condición de postulante procesal de los señores Richard Arlo Hyde Wood, Janie Emmajane Hyde Wood y Nettie-may Ann Hyde wood, tal como se desprende de las escrituras de poder para pleitos que acompaña petición que se contrae para anular la aprobación de dominio pleno otorgado al señor Wade Cerine Hyde Hunter contenida en acta número nueve (9) punto número cinco (5) de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de esta ciudad de fecha cuatro (4) de mayo del dos mil seis (2006). CONSIDERANDO: Que en



la solicitud incoada la abogada Fany Samira Flores morado Flores en su condición relacionado petitoria para que el pleno de la Corporación Municipal de esta ciudad anule el acto administrativo de aprobación de un dominio pleno aprobado a favor del señor Wade Ceerine Hyde Hunter, sobre un inmueble ubicado en el Barrio El Cayo con un área de Doscientos Veintiocho Metros Cuadrados, colinda al Norte con Yolanda Diaz y Calvin Vanuick Hyde Al Sur Richard Arlo Hyde y Richard Arlo Hyde al Este con calle Municipal y al Oeste con canal de Gasolinera Texaco, identificado la clave Catastral número 01-001-019 acto administrativo de aprobación en acta número nueve (9) punto número cinco (5) de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de esta ciudad de fecha cuatro (4) de mayo del dos mil seis (2006), acreditando el derecho de petición de sus poderdante con una escritura pública que obra en instrumento número veintiseis autorizada en esta ciudad el veintinueve de junio del mil novecientos ochenta y cinco autorizado por el Notario Saúl Svarzo Lara con la acredita que la Municipalidad de esta ciudad a través de su representante legal de aquel momento histórico Rudolf Carley McCoy concedió al señor Tharp Hyde Whitefield dominio útil sobre un inmueble ubicado en esta ciudad que mide y colinda al Norte mide ciento cincuenta y cinco pies colinda con propiedades de los señores Elton Powers y Vibert Hyde respectivamente y también con un pequeño muelle de acceso y un trecho de mar, al Sur mide ciento cincuenta y cinco pies colinda con instalaciones de empresa Mariscos del Caribe S.A (MARBASA) el cual está inscrito bajo el asiento número Veinticuatro (24) del Tomo Trece (13) del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones. Prevenir

titulos de este Departamento. CONSIDERANDO: Que S 31 los peticionarios acreditan su derecho de dominio y posesión mediante declaratoria de herederos testamentarios del señor Tharp Hyde Whitefield quien era su padre inscrita la tradición bajo la Matrícula número 403776 del Registro ya referido. CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de mérito informe del Departamento de Catastro Municipal que resulta de una inspección practicada in situ de la que se desprende que el dominio pleno otorgado al señor Wade Ceerine Hyde Hunter esta sobre el dominio pleno otorgado al señor Richard Arlo Hyde siete años antes. CONSIDERANDO: Que en el expediente mérito se encuentra evidencia que al momento de aprobar el dominio pleno a favor del señor Wade Ceerine Hyde Hunter, la Corporación Municipal de aquel momento, fue advertida y notificada a través de una oposición planteada por el otro apoderado legal del señor Richard Arlo Hyde Wood que sobre el inmueble solicitado en dominio por el señor Wade Ceerine ya existía una venta en dominio pleno sobre dicho inmueble, por parte de la Municipalidad aprobado el uno de marzo del mil novecientos ochenta y cinco (1985) quien no considero la oposición planteada. CONSIDERANDO: Que el artículo 70 de la Ley de Municipalidades en una de sus parte conducentes dice: En el caso de los bienes inmuebles ejidales y aquellos otros de dominio de la Municipalidad, donde hayan asentamientos humanos o que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener dominio pleno podrá la municipalidad, a solicitud de este este, estos otorgar títulos de dominio pleno pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal a un precio no inferior al diez por ciento (10%) del ultimo Valor Catastral o en su defecto, del valor del inmueble, excluyendo en ambas casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor, lo expuesto

532

por el artículo citado deja establecido que no debió otorgarse otro dominio pleno sobre el mismo inmueble, puesto que el inmueble, puesto que el inmueble ya ostentaba dominio pleno aprobado e inscrito a favor del señor Richard Arlo Hyde, desde el año 1989. CONSIDERANDO: Que de toda la prueba documental que se acompaña al expediente se concluye que el dominio pleno otorgado al señor Wade Cerine Hyde Hunter está viciado de nulidad absoluta, ya que los actos que prohíbe la ley nulos y de ningún valor. CONSIDERANDO: Que la nulidad absoluta puede alegarse por todo el que tenga interés en el, y debe, cuando conste de autos declararse de oficio, aunque las partes no lo aleguen, y no puede subsanarse por la confirmación o ratificación de las partes, ni por un lapso menor que el se exige para la prescripción ordinaria. Que cuando la ley declara nulo un acto lo hace con el fin expreso o tácito de precaver un fraude. CONSIDERANDO: Que no puede atribuirse a la ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos de la relación que entre los mismos debe existir y la intención del legislador. Por tanto de conformidad a los elementos de hecho aportados y en aplicación de los Artículos 80, de la Constitución de la Republica 9, 11, 17, 1589, del Código civil, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 34 literales b), e), d) 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 83, 84 de Ley de Procedimientos Administrativos, soy de la opinión legal que se proceda a la nulidad del Acto Administrativo de Aprobación de Dominio Pleno sobre un inmueble ubicado en el Barrio el Cayo con un área de Doscientos Veintiocho Metros Cuadrados, colindada al Norte con Yolanda Díaz y Calvin Vanrick Hyde, al Sur Richard Arlo Hyde y Richard Arlo Hyde al Este con calle Municipal

y al Oeste con canal de Gasolinera Texano, identificado con la Clave Catastral número 01-001-019, otorgado al señor Wade Cerine Hyde Hunter contenida en acta número nueve (9) punto número cinco (5) de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de esta ciudad de fecha cuatro (4) de mayo del dos mil seis (2006). Lo anterior si la Corporación Municipal no tuviera otra opinión. Des-  
pues de analizar y discutirlo por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal Aprobó decretar la nulidad del acto administrativo contenido en Acta No. 9 punto No. 5 de sesión ordinaria de fecha 4 de mayo 2006, en el que se aprueba venta en Dominio Pleno otorgada al Señor Wade Cerine Hyde Hunter sobre un inmueble ubicado en el barrio El Cayo en esta jurisdicción Municipal con un área de 228 M<sup>2</sup> que linda al Norte con Yolanda Diaz y Calvin Vanvick Hyde al Sur con Richard Arlo Hyde y Richard Arlo Hyde, Al Este con Calle Municipal y al Oeste con canal de Gasolinera Texaco, Identificado con Clave Catastral No. 01-001-019, solicitud de nulidad que fue promovida por el Sr. Richard Arlo Hyde. Por lo que se ordena a la Secretaria Municipal que certifique este punto de acta para que se agregue al expediente administrativo que se ha formado y así mismo sean notificadas de esta resolución a las partes para que hagan uso de sus recursos en el término que señala la ley. 19.- El Alcalde Municipal solicita a los miembros de la Honorable Corporación Municipal expongan su opinión con respecto al tema de momento que son Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) con el propósito que la Corporación Municipal tome una opinión colegiada y la dé a conocer al pueblo, una vez escuchado la opinión de cada uno de los miembros presentes se concluye que se declara el Municipio libre de ZEDE por ser este decreto inconstitucional.

20.- El Alcalde presentó ante la Honorable Corporación Municipal al personal que nos visita para darnos a conocer y socializar sobre el programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados PERLA Generación con Energías Renovables Mediante Hídricas y Redes en Guanaja, los que nos estarán informando de este proyecto son: Anthony Perez Dirección de FOSODE / ENEE, Josue Rodríguez Dirección de FOSODE / ENEE, Carlos Delgado Dirección de FOSODE / ENEE, Leibia Lainez Dirección Medio Ambiente DMA / ENEE, Dilvia Jimenez Dirección Medio Ambiente DMA / ENEE, Douglas Solórzano Asesora Legal ENEE, Enid Lerrato Comunicaciones ENEE. Luego de que el Alcalde dio las gracias por la visita el Ingeniero Eléctrico José Rodríguez quien dijo que siempre es un placer venir a esta isla y que juntos trabajando para llevar a cabo este proyecto que traerá mucho desarrollo, mucho beneficio y que este proyecto es de nosotros el pueblo guanajero, explicó que el Fondo Social de Electrificación fue creado en la Ley General de la Industria Eléctrica, como Fondo Social a las comunidades que tienen como visión contribuir con aquellas comunidades que no pueden desarrollar sus proyectos por falta de recursos, ayudarlos con los recursos técnicos y aportar económicamente cuando se pueda. Para este proyecto tenemos fondos que son de cambio climático a través de ESPED, administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), técnicamente desarrollados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a través del Fondo Social de Desarrollo Eléctrico que somos nosotros. Como parte de los requisitos para estos proyectos siempre se va a tener el acompañamiento social y la parte ambiental, que nos acompañen las competencias de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

535  
CENEEL). El programa de electrificación rural en lugares aislados (PERLA) está desarrollando tres proyectos de alto impacto que son: Dos plantas solares fotovoltaicas con generación térmica incluida, una en la comunidad de Bnos Laguna y la que estamos desarrollando para ustedes (Guanaja), también estamos desarrollando un pequeño proyecto en la zona del corredor Seco de Choluteca, donde estamos instalando sistemas domiciliarios fotovoltaicos en seiscientos cincuenta viviendas. Como les mencionaba los fondos para este proyecto son una donación, son fondos no reembolsables es decir que ese dinero cuando se construya es para ustedes (Guanaja) nadie va a cobrar por esa construcción nadie va a cobrar por las instalaciones porque ese dinero es de ustedes, es dinero de la comunidad de Guanaja. Un punto muy importante que les quiero resaltar en esto es que el total de los fondos son 6.42 millones de Dólares, donde está dividido en una parte que son las mini redes de Bnos Laguna y Guanaja. Tenemos otros componentes que son como adicionales para llevar que estos proyectos se desarrollen de forma adecuada, la parte de los 5.3 millones que es la parte donde existirán dos plantas solares entre Bnos Laguna y Guanaja entonces tengan claro ese dinero es seguro y es para su beneficio (Guanaja). Al construirse la planta es importante hacerles ver que tenemos un componente que es un diseño en implantación estratégica para la sostenibilidad financiera y social del proyecto, es una consultoría que va acompañar la construcción del proyecto para que a la comunidad se le enseñe a como velar, vigilar y mantener el proyecto funcional con el tiempo, ustedes deben decir siempre, **ESTE ES MI PROYECTO**, es el proyecto de mi comunidad y como tal lo debo de cuidar, debo de velar por el cuidado y beneficio del proyecto, deberá de estar pendiente que este funcionando adecuadamente, porque les comento que si se daña el proyecto, el que pierde

(que está funcionando adecuadamente) son ustedes (Guanaja). Los elementos principales del alcance del proyecto tenemos la instalación de una planta fotovoltaica de seiscientos (600) KW que van a ser instalados en fundiciones en el nivel de suelo en el terreno que ya disponemos se van a instalar equipos electrogénicos con una capacidad de mil doscientos (1200) KVA, esto va a depender del diseño que nos presenten los oferentes, puede ser tres equipos electrogénicos, dos equipos electrogénicos o pueden ser cuatro equipos electrogénicos, esto dependerá de como mejor se acople la demanda energética que se tiene la isla. Al tener diferentes equipos electrogénicos podremos ir encendiendo máquinas dependiendo de la energía que se esté consumiendo en la isla. El Ing. Javier Rodríguez dice que al referirse a equipos electrogénicos se refiere a plantas eléctricas de las dimensiones un poco mayores de las que conocemos de uso doméstico como ejemplo, pero son generadores eléctricos a base de Diesel, a eso se refiere, este proyecto también incluye la construcción de un cerco perimetral en todo el terreno que hemos adquirido y un cerco especial alrededor de donde se va a construir la planta que tienen cierta protección, también tenemos la construcción de una caseta de vigilancia y una oficina. Se debe de resaltar que vino personal del Gobierno Central a analizar la situación en la isla, técnicamente se les digo es mi área técnica de energía viamos la situación de la energía de la isla de Guanaja bastante difícil para ustedes algo complejo eso dio lugar a formalizar una propuesta de proyecto y esa propuesta de proyecto posteriormente fue aceptada y se firmó un convenio a finales del año 2011, una vez firmado el convenio, nosotros como equipo técnico junto con las otras dependencias de la Empresa Nacional de



Energía Eléctrica (ENEE), empezamos a trabajar para poder desarrollar el proyecto, nuestra misión principal fue encontrar y localizar un sitio adecuado para la planta se pudiera construir, creo que ese es uno de los puntos más complejos que hemos tenido durante el desarrollo de las actividades principales. Prosiguiendo con la socialización el ingeniero manifiesta que en cuanto a la compra del terreno se tenían las siguientes propuestas: el primero que es en La Giraldá, el que está cerca del aeropuerto y otros que están en Savannah, anduvimos por El Soldado y vimos a otras zonas de la isla, nos apoyamos mucho en la Municipalidad de Guanaja y su equipo para realizar los estudios del terreno, por lo cual lo primero era ubicar esos terrenos, analizarlos técnicamente si eran aptos para el desarrollo de la planta y una vez encontrado, empezar el proceso para averiguar si el terreno podía ser legalizado y comprado y si podía existir una negociación lo cual tuvimos bastante rechazo porque muchos de los terrenos no podían ser negociados tenían problemas de escrituración y otros. Al final logramos obtener el terreno y ya es nuestro al referirnos que es nuestro es que ya está a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). El Ing. Josue, continúa su exposición y hace saber que dijo claro que un 67% de energía eléctrica se realizara con generador como se muestra en la gráfica y vemos que la parte solar es mucho menor que la parte térmica del proyecto, pero esto queda como una primera etapa del proyecto en un futuro se podrá ampliar esa parte solar. Da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que se tiene planeado empezar después de la licitación la cual se la darán al mejor que ellos pongan sus puntos y reglas y sea el que maneje dicho proyecto y si Dios quiere se comenzara a construir para el 2022, más aproximadamente Octubre ya se comienza con el proyecto de Energía. La Lic. Mirtha

Romero dijo que esto era muy buena noticia ya que la compañía que nos brinda la energía en estos momentos no estaba matando ya que solo trabajamos para pagar los altos costos de energía que salen mensualmente en nuestros recibos. La Ingeniera Ambiental Dikcia Jimenez de la Dirección de Medio Ambiente quien manifestó en su participación que el Proyecto "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados PERLA Generación con Energías Renovables mediante Micro Redes en Guaymas", tiene impactos ambientales identificados los cuales se consideran de baja a mediana magnitud de importancia en vista a que las obras propuestas para la construcción del proyecto no serán realizadas en áreas ecológicamente sensibles, ni habitats naturalmente criticas, ni próximo a ningún sitio arqueológico registrado en el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAA). Dentro de la normativa legal en las que se enmarca el desarrollo del Proyecto tenemos la Constitución de la República, Ley General del Ambiente, Reglamento General de la Ley General del Ambiente Decreto 181-2007 (delegación en las municipalidades para el cumplimiento ambiental), Plan de Arbitrios de los Municipios, Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), Código de Salud, Ley Forestal, Reglamento General Forestal, Ley de Municipalidades, Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos, Ley Marco del Subsector Eléctrico y su Reglamento, Ley del Ministerio Público, Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos, Ley Marco del Subsector Eléctrico y su Reglamento, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Se han considerado también el cumplimiento de las directrices operativas de las políticas de Salvaguardas del Banco Inter

americano de Desarrollo (BID) así mismo, la Inge-  
 niera Dilcia manifestó cual sería el proceso gene-  
 ral para la gestión de Licenciamiento Ambiental y  
 sus permisos complementarios y que dentro de los im-  
 pactos ambientales que se generan será en la Fase de  
 Construcción y que durante la Fase de Construcción  
 también se van a desarrollar unas actividades de ci-  
 mentación y fundiciones y va haber acarreos y trans-  
 porte de materiales, entonces ustedes de repente van  
 a ver equipos grandes, donde se van a transportar mate-  
 riales los cuales se van a utilizar para la instalación  
 del proyecto. Es importante mencionar que para es-  
 ta serie de impactos nosotros vamos a mitigar los da-  
 ños que se causen, mitigar o prevenir son aquellas afec-  
 taciones que nosotros no queremos que surjan entonces  
 se van a implementar una serie de medidas a fin  
 de reducir esos impactos mínimos ambientales. Expli-  
 co que en el caso de los árboles que se van a cortar se  
 van a compensar a mejor dicho nosotros (encargados del  
 proyecto) vamos a tener que sembrar árboles de acuerdo  
 con lo que establezca las autoridades competentes, así  
 mismo nosotros vamos a exigir que el contratista ten-  
 ga un especialista ambiental en las áreas del proyec-  
 to para ese especialista garantice que se va a cumplir  
 con todo lo establecido en la parte social y legal del  
 proyecto, también se va a implementar como responsabi-  
 lidades en los contratos a la empresa que va a cons-  
 truir el proyecto, entonces como les decía las medi-  
 das van orientadas básicamente a resguardar la salud  
 y seguridad de los trabajadores en las áreas del pro-  
 yecto, resguardar la salud y seguridad de los pobladores  
 en las áreas de influencia del proyecto, también reali-  
 zar un manejo adecuado de todos los desechos que se  
 generen en el transcurso que se desarrolló el proyecto  
 tanto de desechos domésticos como de construcción,  
 así como desechos peligrosos durante la etapa constructiva

no se generan desechos peligrosos que no sean nocivos para el medio ambiente mucho menos para el mar. Al terminar la socialización a esta Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobación se dieron por enterados y aprobaron este magnifico proyecto. 21.- El Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal la Disminución Presupuestaria de fecha 21 de Julio 2021, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobación y se desglosa de la siguiente manera:

### INGRESO Exp. 174

Disminución al Presupuesto	22.1.1.01.01.01 11-001-01	7,480.13
TOTAL DE INGRESO		7,480.13

### EGRESO

Disminución al Presupuesto, Becas - Educación.	11 01 000 002 000 5510 11-001-01	748.00
Disminución al Presupuesto, Calle de Sandy Bay hacia Aeropuerto.	14 00 002 000 001 47210 11-001-01	6,732.13
TOTAL DE EGRESO		7,480.13

22 El Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal la Ampliación Presupuestaria de fecha 21 de Julio 2021, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobación y se desglosa de la siguiente manera: Exp. 175

### INGRESO

Ampliación Presupuestaria	18.1.1.01.01.01 11-001-01	1,496.03
Ampliación Presupuestaria	22.1.1.01.01.01 11-001-01	6,806.10
TOTAL DE INGRESO		8,302.13

### EGRESO

Ampliación al Presupuesto Dietas	01 00 000 001 000 11800 11-001-01	1,496.03
Ampliación al Presupuesto Educación, Becas	11 01 000 002 000 5510 11-001-01	1,570.00



Ampliación al Presupuesto, Mu- jer - Acciones de Salud.	11 04 000 002 000 54200 11-001-01	374.01
Ampliación al Presupuesto, Pol- icia Comunitaria - Combustible	12 01 000 003 000 54200 11-001-01	1,496.03
Ampliación al Presupuesto, Mant- sistema de Agua Potable.	11 05 001 001 000 23400 11-001-01	2,618.05
Ampliación al Presupuesto. Kipyme - Bisutería	13 02 000 011 000 54200 11-001-01	748.01
TOTAL DE EGRESO		8,302.13

INGRESO Exp 176

Ampliación Al Presupuesto.	22.1.1.01.01.01 11-001-01	748.00
TOTAL DE INGRESO		748.00

EGRESO

Ampliación al presupuesto, Edu- cación - Becas.	11 01 000 002 000 55110 11-001-01	748.00
TOTAL DE EGRESO		748.00

23.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la Disminución Presupuestaria de fecha 21 de Julio 2021, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp. 177.

INGRESO

Disminución al Presupuesto	22.1.1.01.01.01 11-001-01	1,570.00
TOTAL DE INGRESO		1,570.00

EGRESO

Disminución al Presupuesto Educación - Becas.	11 01 000 002 000 55110 11-001-01	1,570.00
TOTAL DE EGRESO		1,570.00

24.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la Transferencia Presupuestaria de fecha 23 de Julio 2021, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp. 178.

542

DEBITO

Traspaso de Prevención Contaminación - Jornales.	04 00 000 003 00 12200 11-001-01	20,000.00
Traspaso de Agua y Alcantarillado - Jornales.	05 00 000 004 000 12200 15-013-01	30,000.00
Traspaso de Mujer - Acciones de Capacitación.	11 04 000 001 000 54200 11-001-01	56,914.50
Traspaso de Mujer - Condiciones de Vida.	11 04 000 005 000 54200 11-001-01	83,746.50
Traspaso de Mipyme - Cafetería.	13 02 000 005 000 54200 11-001-01	15,000.00
<b>TOTAL DE DEBITO</b>		<b>155,201.42</b>

CREDITO

Traspaso para protección de Recursos - Gasolina	04 00 000 002 000 35610 15-013-01	30,000.00
Traspaso para Mujer Acciones de Salud.	11 04 000 002 000 54200 11-001-01	7,106.12
Traspaso para Mujer - Iniciativas económicas.	11 04 000 003 000 54200 11-001-01	11,220.20
Traspaso para Mujer - Becas	11 04 000 004 000 54200 11-001-01	3,740.00
Traspaso para Protección de Recursos - Gasolina.	04 00 000 002 000 35610 11-001-01	20,000.00
Traspaso para Mujer - Eje de Ambiente	11 04 000 006 000 54200 11-001-01	68,135.03
Traspaso para Mipyme - Mecánica.	13 02 000 013 000 54200 11-001-01	15,000.00
<b>TOTAL DE CREDITO</b>		<b>155,201.42</b>


y no habiendome más que tratar se levanto la sesión a las una de la tarde.



Spurgon Peña  
Alcalde

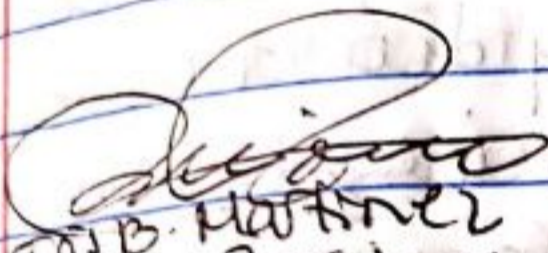
*[Signature]*  
Vice Alcaldesa

*[Signature]*  
Franklin Bush  
1er Regidor


  
Rita Montalvan  
2da Regidora

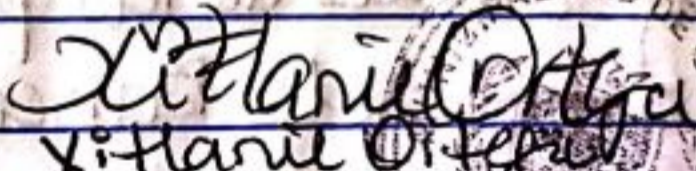
  
Rene Funes  
3er Regidor



  
Iris B. Martinez  
4ta Regidora

  
Martha A. Romero  
5ta Regidora

  
Van Rely Power  
6to Regidor

  
Vitlanil Ortega  
Secretaria

